

RESOLUCION No. 1-15-234-2018
(ABRIL 23 DE 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA
LA INVITACION PUBLICA No. 018 -2018”

El Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales, teniendo en cuenta el informe de verificación, acoge en su totalidad el contenido y no habiendo propuesta hábil declara desierta la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 19 de abril de 2018 se cargó convocatoria No. 018-2018 en la página web de la entidad www.esecentro.gov.co. Y en plataforma del SECOP cuyo objeto es: “**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. A SUMINISTRAR LOS REPUESTOS QUE SE DETALLAN EN CUADRO ANEXO, LOS CUALES SON REQUERIDOS DENTRO DEL PROCESO DE POOL DE AMBULANCIAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AMBULANCIAS MARCA RENAULT MASTER Y RENAULT TRAFIC DE PROPIEDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. O ADSCRITAS A LA MISMA**”.
2. Que el día veinte (20) de abril de 2018 siendo la hora prevista para el cierre no se recibió propuesta alguna dentro de la citada convocatoria.
3. Que el Manual de Contratación de la RED DE SALUD DEL CENTRO establece en el Capítulo IV – FASES DE LA CONTRATACION, Numeral 4.1.2.11 - Causales para declarar desierto un proceso de contratación “- **numeral 1. Cuando no se presente ninguna oferta**”
4. Que en atención a lo anterior,

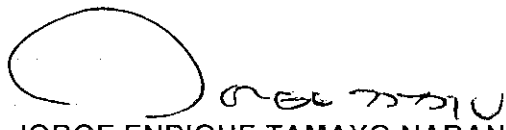
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto la Invitación Pública No. 018-2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición interpuesto dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su suscripción y publicación en la página web de la entidad dentro de la citada Invitación.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).



JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente (E)
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto y elaboró: Carmen Liliana Ruiz Rodríguez – Abogada AGESOC
Revisó: Marcela Calderón Gutiérrez – Jefe oficina asesora jurídica

